

EL ECO DE DAIMIEL

PERIODICO SEMANAL

Fundador. D. DE GRACIAS FISAC Y ORGIVIO

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Puntos.	Cént.
En trimestre	3	>
En semestre	4	>
En año	7	>
Repetido atrasado	3	15

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SANTA MARIA, 2. DUE.

No publica todos los miércoles

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Artículos por una vez. 0,10 la línea; por varias veces convencionales.

Comunicados. 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

El servicio militar obligatorio

Uno de los primeros proyectos de ley que ha de examinar el Gobierno, con objeto de presentarlo a la deliberación de las Cortes, es el del servicio militar obligatorio, reformando la actual ley de reclutamiento y reemplazo en forma que venga a quedar establecida en España la instrucción militar absolutamente obligatoria para todos los ciudadanos.

El proyecto ha sido trazado no sólo en líneas generales, sino también en importantísimos detalles por el mismo ministro de la Guerra, cuya ilustración y concienzudos estudios sobre organización militar se han patentizado antes de ahora y reconocen todo el mundo.

La nueva ley establecerá, como hemos dicho, la instrucción militar obligatoria, y tiende a conseguir que las reservas estén nutridas con el mayor número de hombres instruidos que sea posible. Los que se costeen el uniforme y presenten su armamento, serán dispensados del servicio en cuerpo, y adquirirán la instrucción en regimientos especiales, pudiendo dormir en sus casas, y presentándose en el cuartel a las horas que se les marque y durante el tiempo que se disponga.

Se establecerá de este modo el voluntariado de un año, como existe en los ejércitos extranjeros, al cabo del cual pasarán estos soldados a la reserva; los que entre ellos se hayan distinguido y quieran obtener el empleo de oficial de la reserva gratuita pasarán de destinados de sargentos a los cuerpos activos con objeto de practicar. Este menor tiempo de servicio lo compensarán los soldados de un año pagando cierta cantidad que se destinará a compra de material y arreglo de las fortificaciones. Además, dejarán al Estado su armamento, y como se calcula que cada año entrarán en el servicio quince mil hombres, cada año también nuestro armamento se aumentará con quince mil fusiles nuevos, que irán almacenándose en los parques.

Se establecerán aplazamientos y prórrogas del servicio para los mozos que se hallaren a los veinte años siguiendo una carrera. Estos aplazamientos sucesivos sólo podrán prolongarse hasta los veinticinco años, pues

antes de cumplir todo ciudadano esta edad debe pagar su tributo a la patria.

Tales son las bases principales del proyecto de ley del servicio militar obligatorio, que ha de ir precedido de algunas reformas en la división regional, para lo cual se hace necesario el concurso de los ministerios de Marina, Ultramar, Gobernación y Gracia y Justicia.

UNA LIMOSNA POR EL AMOR DE DIOS

¡Cuántas veces compadecemos en las calles esos desgraciados seres que inválidos para el trabajo, demandan una limosna al transeúnte!

Reflexiones miles acuden a nuestra mente en presencia de espectáculo tan triste y considerando las angustias supremas de aquellos desvalidos, y la miseria que en sumo grado les abruma, nuestros sentimientos conmovidos ante la espantosa realidad, experimentan ese malestar insoportable, esa tristeza invencible que tan grandes y ajenos males causan a todo el que en su pecho abraza un corazón generoso.

Y a tal extremo hemos llegado, la relajación de las costumbres es tanta que debemos reconocer, aun cuando doloroso sea, que hasta de la mendicidad, esto es, de la mayor de las desgracias ha llegado a hacerse un medio de explotación.

En los hechos que a cada paso ocurren encontramos la prueba de lo dicho ya porque se descubre una empresa de mendigos, porque se venga en conocimiento de una madre inicua que alquila sus hijos para explotar la caridad pública ó por otros mites y vergonzosos ejemplos en fin que al causar indignidad no menor repugnancia inspiran.

Frecuentemente nos comunica la prensa noticias de esa índole y tal efecto nos causan, que al acercárenos un pobre, muchas veces dudamos si debemos ó no socorrerlo; la mendicidad aumenta en proporción asombrosa y aun cuando tratamos de atajarla en su camino, nos vemos obligados a abandonar tan árdua empresa buscando en cambio aquellos medios más adecuados que nuestros sentimientos nos dictan.

Los gobiernos tienen en todas las capitales establecimientos y asilos benéficos donde alojar al desvalido y sin embargo hay que confesarlo, aún no son suficientes para hacer desaparecer en absoluto el tristísimo espectáculo de la miseria pública, justo es pues que contribuyamos todos con nuestras fuerzas a proteger al pobre buscando valiosa ayuda, en el hermoso poema, que encierra esta dulce y expresiva frase ¡La caridad!

Practiquemos la caridad en debida forma y teniendo en cuenta que la práctica de este saludable ejercicio no consiste en dar limosna al pobre que encontremos al paso, pensemos con despacio y antes de poner en ejecución el buen pensamiento si éste nos domina, consultemos nuestras fuerzas que nunca es bueno empezar lo que no se sabe si podrá concluirse, veamos si nuestros medios nos permitirán llegar al fin; que no sólo tenemos que socorrer al pobre sino cumplir una por una y humanitariamente cuanto las obras de misericordia comprenden, si hemos de tratar de llegar al objeto apetecido obteniendo como premio la grata satisfacción de la conciencia.

¿Es posible practicar el ejercicio de la caridad con cuanta exactitud es debido?

Nuestras costumbres nos dan la inmediata contestación; no llegaremos a ejercer la caridad si en nuestras costumbres perseveramos.

La regeneración, principal factor del saludable ejercicio deber de contribuir en gran proporción para mayor realce de la obra, y esto en la actualidad, triste es decirlo, pero es muy difícil.

La caridad debe ser oculta, la vanidad no nos permite el misterio y cuanto más elevadas son las clases, más agradable se hace el placer de la ostentación.

¡Cuántas sociedades con pomposos nombres se han organizado con tan benéfico fin! Pero ¡hay! estudiad bien esas sociedades, tratad de examinar su objeto y comprendereis al fin, que los que la dirigen no ansian sino renombre, fama y lisonjas.

Existe la costumbre cuando de ejercer la caridad se trata, de organizar corridas de toros, funciones teatrales, conciertos, bailes, etc., con los que halagando al individuo se consigue que espontáneamente contribuya al fin benéfico.

¿Es esta la caridad?

No; yo creo en mi humilde opinión que para hacer un acto de caridad no es preciso que con estos medios se nos alague y la razón me dice que en tales casos no nos seduce el fin de hacer una virtud si la liviana esperanza del placer; además en dichos casos por lo general resulta que los gastos de la distracción son mayores que los que para el fin de serado llega a recaudarse quedando por lo tanto una mínima parte en favor del pobre.

¿Quereis la prueba? Pues invitar a todos los que suelen asistir a esos festejos a que contribuyan con una cuota determinada a reunir lo que sea necesario en favor del pobre sin esperanza de distracción y os aseguro que encontrareis de cien personas una no más que os entienda, las restantes con cualquier disculpa evitarán contribuir con su óbolo; si así

no sucede, yo seré el primero en confesar error; pero creo no equivocarme.

Muy difícil es encontrar la solución en asunto que por sí solo debía desarrollarse, y para que así suceda es preciso no sólo que la regeneración se imponga sino que la conciencia nos dirija y que levantándonos de la postración en que nuestros males nos han sumido, reflexionemos seriamente; hera es ya de que la regeneración sea emprendida si hemos de obrar como buenos en pró de la hermosa obra que con el más lisonjero porvenir nos ofrece el progreso.

D. M.

Ecos y recortes

Tomamos de *El Conductor de los Ayuntamientos*:

«Basta recordar que se elevan a 13 veces menos los tributos que precisa hacer efectivos por repartimiento en cada localidad, con un cohorte de listas cobratorias, recibos talonarios, expedientes de apremios, indicantes y amarguras sin cuento.

Y para que no se nos tache de exagerados, vamos a enumerar uno por uno esos 13 repartos, causa mas que sobrada para engendrar la perturbación más espantosa aun allí donde sean más puros los propósitos de rectitud y más acendrados los sentimientos de moralidad administrativa. Hé aquí sus denominaciones:

Repartimiento de la contribución territorial.

Matricula de la contribución industrial.

Padrón de cédulas personales.

Recargos municipales sobre territorial.

Idem id. sobre industrial.

Reparto municipal sobre sueldos y utilidades.

Idem de arbitrios extraordinarios.

Idem vecinal de consumos.

Reparto gremial sobre líquidos ó granos (ó los dos).

Idem para gastos de guardas de campo (ó de la Guardia civil en algunas provincias).

Idem para los de extinción de langosta.

Idem para los de la extinción de la plaga.

Idem de prestación personal.

Y está sola enunciación que sobra para preocupar al más indiferente y producir el más amargo concepto de nuestro sistema de administrar, nos releva de insistir en nuestra demanda de urgentes reformas para la hacienda local.

En el ruidoso y antiguo incidente suscitado entre D. Juan Alvarez Guerra y el Conde de las Cabezas, ya difuntos, sobre los bienes pertenecientes al pósito pío fundado en Alcazar de San Juan por D. Francisco Quintanar, de que se ocupó la prensa y entre ella *El Eco de Daimiel*, reiteradas veces, la Dirección general de propiedades del Estado, considerando justificada la detentación de dichos bienes, ha dispuesto, que por la Delegación de esta provincia se notifique a los herederos del Conde de las Cabezas la entrega de los mismos a la Hacienda, para proceder a su venta, según lo resuelto con anterioridad sobre éste asunto por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Leemos en un colega de la corte:

En el primer Consejo de ministros, que se celebrará tan pronto como llegue a Madrid